



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ACCION POPULAR
Accionante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Accionado	RÉDITOS EMPRESARIALES S.A.
Radicado	05001 31 03 013 2017 00550 00
Asunto	INCORPORA OPOSICIÓN A DICTAMEN- DISPONE REQUERIR AL MUNICIPIO DE MEDELLIN

La abogada de Réditos Empresariales S.A., presenta **nuevo escrito de oposición** al informe técnico elaborado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial, de fecha 13 de septiembre de 2021, (archivo 90), el cual se pone en conocimiento de las partes, particularmente de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, Subsecretaria de Control Urbanístico de Medellín, para que se pronuncie al respecto.

Pese a que la abogada de la parte demandada previamente había planteado escrito de oposición al dictamen, (véase archivo 84), solo hasta el auto del 07 de septiembre de 2021, (archivo 86), el juzgado puso en conocimiento de las partes el informe técnico elaborado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial, por lo que frente al mismo proceden los pronunciamientos de ley.

En las circunstancias descritas, se dispone requerir a la Secretaría de Gestión y Control Territorial, para que se pronuncie, en torno a la controversia suscitada en los **dos escritos de oposición al informe técnico**,¹ dentro de los **tres días** hábiles siguientes al envío del mensaje, contados a partir del momento que el iniciador recepcione acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

k

¹Frente al primer escrito de oposición no habido pronunciamiento por parte de la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9abf85441da4d963d280ca8005c62f900edcdb65b768a8e0180dd8ed7fdd6f1f

Documento generado en 28/09/2021 09:35:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>